



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Viernes, 6 de diciembre de 1974

Núm. 279

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 7.715

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes muebles

Don José Blesa Soterás, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona primera de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona contra "Mazón", S. A., por débitos del Impuesto de Sociedades, importantes 5.987.252 pesetas, más recargos de apremios y costas presupuestadas 1.197.450 pesetas, en junto pesetas 7.184.702, se ha dictado con fecha 23 de los corrientes la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 9 de octubre de 1974, la subasta de bienes muebles propiedad de "Mazón", S. A., embargados por diligencia de fecha 2 de agosto de 1974 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de diciembre próximo, a las once horas, en las oficinas de esta Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos en la forma establecida."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote uno. — Compuesto de 225 camisas de caballero y niño; cien pijamas de caballero; noventa jerseys de caballero; ochenta skjamas de caballero y niño; ciento veinte pares de calcetines; treinta nikys de caballero; treinta cinturones de caballero; veinticinco impermeables de caballero; sesenta cortes de traje de caballero; veinte trajes de niño; ochenta trajes de caballero y ochenta y cinco americanas de caballero.

Tasado en 568.050 pesetas, siendo admisibles posturas mínimas de pesetas 378.700 para la primera licitación y, en su caso, 284.025 pesetas para la segunda.

Lote dos. — Compuesto de 200 metros de lanas varias; 150 metros de terlenka algodón; 80 metros de forro de algodón; 400 metros de forro de glase; 300 metros de tela para tapicería; 200 metros de tela cortina, acrílica; 130 metros de lana cuadros; 250 metros de lana estampados; 150 metros de franela; 50 metros de tela cretona; 80 metros de felpa de rizo; 100 metros de tela panamá; 250 metros de tela para colchón; 180 metros de tela para cortina acrílica; 300 metros de artículo de algodón blanco; 500 metros de tela para sábana; veinticinco mantele-rías confeccionadas; quince juegos de cama; sesenta y cinco toallas de felpa; veinticuatro sábanas confeccionadas;

quince juegos de cama; sesenta y cinco toallas de felpa; veinticuatro sábanas confeccionadas; dos colchones de la marca "Flex"; cincuenta y cinco colchas de cama; treinta mantas de lana; veinte faldas de mesa-camilla y treinta alfombras.

Tasado en 461.450 pesetas, siendo admisibles posturas mínimas de pesetas 307.634 para la primera licitación y, en su caso, 230.725 pesetas para la segunda.

Lote tres. — Compuesto de sesenta y cinco trajes de comunión para niña; cuarenta trajes de novia; doscientas veinticinco chaquetas de punto para señora; ochenta jerseys de señora; sesenta blusas de señora; setenta y cinco camisones de señora; doscientas camisetas de señora; ciento veinte faldas de señora; ciento ochenta pantalones de señora; sesenta batas de señora; treinta y cinco abrigos de señora; cuarenta trajes de chaqueta de señora; trescientos vestidos de señora; doscientos vestidos de niña y treinta y ocho faldas de niña.

Tasado en 1.003.600 pesetas, siendo admisibles posturas mínimas de pesetas 669.067 para la primera licitación, y en su caso, 501.800 pesetas para la segunda.

2.º Que los bienes se encuentran depositados en los bajos de la calle Cerdán, número 34, de esta capital.

3.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la respon-

sabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencia: Al deudor "Mazón", sociedad anónima, y a los acreedores en general, forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1974.—
El Recaudador, José Blesa.

* * *

Núm. 7.716

Don Luis Guillén Sin, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Daroca;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 675, que instruyo por débitos del impuesto de transmisiones, perteneciente al año 1973, aparece la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la zona, a los deudores de domicilio o paradero ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí, o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que se remite a la

Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Daroca, según dispone el referido artículo 99.7 del Reglamento.

Débitos por principal, 2.065 pesetas.

Deudor: Manuel Cardó Martínez.

Daroca a 21 de noviembre de 1974.—
El Recaudador, Luis Guillén Sin..

SECCION QUINTA

Núm. 7.713

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Alcaldía Presidencia resolvió en el día de la fecha que, en ejecución del acuerdo plenario de 14 de diciembre de 1972, se fije el próximo día 8 de enero de 1975, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 2,55 metros cuadrados procedentes de la finca número 9 de la calle Gómez Ulla, de esta ciudad, necesario para la apertura de la vía Imperial, propiedad de "Iris Park", S. A., y afectado por el Plan parcial de urbanización del sector de San Ildefonso.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial.

Zaragoza a 23 de noviembre de 1974.
El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 7.711

Don Mateo Gracia Lobaco, con domicilio en calle Mayor, número 5, barrio San Juan de Mozarrifar, solicita la devolución de la fianza definitiva de 48.330 pesetas, número 2.305, constituida para responder del cumplimiento de la contrata sobre adjudicación definitiva de pastos en monte "Vedado", de Peñaflo", años 69-70 al 73-74.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1974.—
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.712

Don Mateo Gracia Lobaco, con domicilio en calle Mayor, número 5, barrio San Juan de Mozarrifar, solicita la devolución de la fianza definitiva de 5.462 pesetas, constituida en 30 de octubre de 1969, para responder del cumplimiento de la contrata de adjudicación de pastos en monte "Sarda Soltera", años forestales 1969-70 al 1973-74.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1974.—
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.267

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Santiago Marco Vela la instalación y funcionamiento de taller de lavado y planchado prendas de vestir sito en calle San Juan de la Peña, 131, con cuatro motores de 2,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 7.268

Ha solicitado don Rafael Asín Gil la instalación y funcionamiento de obrador de tortas y bollos sito en calle Valle de Arán, 4, con un motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Mariano Horno.

• • •
Núm. 7.269

Ha solicitado don Jaime Gutiérrez Train la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería mecánica (sillería) sito en calle General Millán Astray, 7, con siete motores de 13,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Mariano Horno.

• • •
Núm. 7.270

Ha solicitado don Tiburcio Moreno Rojas la instalación y funcionamiento de taller de carpintería sito en calle Maestro Mingote, 21, con dos motores de 3,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de octubre de 1974.—
El Alcalde, Mariano Horno.

• • •
Núm. 7.271

Ha solicitado don Gregorio Font Echeverría la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería sito en calle La Vía, 33, con cuatro motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Mariano Horno.

• • •
Núm. 7.272

Ha solicitado "Filtros Mann", S. A., la instalación y funcionamiento de taller de filtros para vehículos y otros usos industriales sito en calle Santa Fe, sin número, con doscientos sesenta motores de 905,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Mariano Horno.

• • •
Núm. 7.273

Ha solicitado don Francisco Abadía Pomar la instalación y funcionamiento de taller de reparación automóviles y maquinaria industrial sito en calle Puente del Pilar, 32, con ocho motores de 11,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Mariano Horno.

• • •
Núm. 7.274

Ha solicitado don José Urzola Delmás la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en depósito de alimentos sito en calle General Millán Astray, 67, con un motor de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Mariano Horno.

• • •
Núm. 7.275

Ha solicitado don Manuel Villar Gallell la instalación y funcionamiento de taller de calzado sito en calle Domingo Ram, 64, con seis motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Mariano Horno.

• • •
Núm. 7.276

Ha solicitado don José-Antonio Blasco Rodrigo la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles sito en calle José Pellicer, 12, con un motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Mariano Horno.

• • •
Núm. 7.277

Ha solicitado don Antonio Vera Vilches la instalación y funcionamiento de taller de carpintería sito en calle Juslibol, letra C, con dos motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Mariano Horno.

• • •

Núm. 7.278

Ha solicitado "Hertz de España", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de garaje privado para coches de alquiler sin conductor, sito en calle Luis del Valle, 26-28, con cinco motores de 9,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 7.685

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Bada Panillo, con domicilio en Fabara (Zaragoza), calle Pilar Primo de Rivera, número 44; cantidad de agua que se pide, 8 litros por segundo durante veinticuatro horas al mes; corriente de donde ha de derivarse, río Matarraña; términos municipales en que radicarán las obras, Fabara (Zaragoza); destino del aprovechamiento, riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría (sitas en Zaragoza, avenida del

General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 7.717

Nota-anuncio

Don Aurelio Martínez Martínez solicita la concesión de un aprovechamiento de 13,9 litros por segundo, de los que 13,34 litros por segundo se destinan al lavado de áridos y 0,56 litros por segundo para fabricación de hormigones, de aguas públicas derivadas del río Aurín, en término municipal de Sabiñánigo (Huesca), con destino al abastecimiento de una planta de hormigonado y lavado de áridos. Instando asimismo el vertido de las aguas sobrantes al río Aurín.

A tal fin presenta el titulado proyecto de captación de agua del río Aurín para lavado de áridos, suscrito en Huesca y septiembre de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Angel Hermandero del Cura.

Las obras se ubican a unos 280 metros aguas abajo del puente con que la carretera C-136 de Huesca a Francia por Sallent cruza el río Aurín, y consiste en un pozo sito en zona de dominio público, a unos 70 metros de la orilla izquierda del río, que recoge las aguas subálveas del mismo; junto al pozo se instala la caseta de bombas que, en su interior, contiene un grupo electrobomba de 7 CV, capaz para elevar el caudal instantáneo de 13,9 litros por segundo, a través de 84 metros de tubería de impulsión, hasta el lavadero de áridos, que es origen de la tubería de conducción de las aguas sucias, hasta las eras de decantación, para su utilización en circuito cerrado previa depuración.

Está prevista la construcción de tres balsas de decantación de lodos de 1.200 metros cúbicos de capacidad to-

tal, donde se decantarán las aguas residuales previamente a su vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 7.718

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Albelda de Iregua (Logroño) es titular, por resolución de esta Comisaría de Aguas de fecha 28 de enero de 1967, de un aprovechamiento de 2 litros por segundo, de aguas públicas derivadas del río Iregua, en su término municipal, y con destino a la ampliación de su antiguo abastecimiento de 2,363 litros por segundo, con aguas tomadas de los manantiales "La Encinilla" y "Los Sagalones".

Al presente solicita la concesión de un aprovechamiento de 24,94 litros por segundo de aguas del río Iregua, en término municipal de Viguera (Logroño), con destino al abastecimiento de la villa.

A tal efecto presenta el titulado proyecto de nuevo abastecimiento de aguas potables a Albelda (Logroño), suscrito en Logroño y octubre de 1973 por el Ingeniero de Caminos don Francisco Elizondo Beruete y don Ricardo Santos Díez, en el que se justifica un caudal diario de 2.155,33 metros cúbicos equivalente al continuo de 24,94 litros por segundo.

La captación de las aguas del río Iregua se realiza aguas arriba del puente de Viguera, en la llamada presa "Salto el Carmen", sita en el paraje "La Parte", del término municipal de Viguera, aprovechándose, en un primer tramo de 498,50 metros de longitud, el canal de carga que se inicia en el estribo derecho de aquella, previo acondicionamiento del mismo; al final de este tramo se sitúa la obra de toma del abastecimiento, que consta de una cámara de filtraje y otra de módulo-captación, que es el origen de un se-

gundo tramo de conducción, que, mediante tubería de 300 milímetros de diámetro y 6.812,20 metros de longitud, termina en un nuevo depósito regulador de 790 metros cúbicos de capacidad, a ubicar en las inmediaciones del actual, que tiene 300 metros cúbicos de capacidad.

Los numerosos cruces existentes en el trazado de las conducciones con diversos caminos vecinales y rurales, acequias y barrancos, se realizan debidamente protegidos.

En la memoria y planos del proyecto quedan reflejadas todas las características técnicas del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.719

Nota-anuncio

Doña Mercedes Alava Gorostiza, viuda de Víctor Rejado Cortázar, en nombre de don Jesús Rejado Cortázar y don Valentín Pérez Aransolo, solicita la concesión de un aprovechamiento de 83 litros por segundo, de aguas públicas derivadas del río Ayuda, en jurisdicción de Cucho-Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos de tres fincas sitas en los parajes "La Casilla" y "El Zurbal", de Cucho, de las que son propietarios, y cuya superficie total es de 13,83 hectáreas.

A tal fin presenta el titulado proyecto de regadío término municipal Condado de Treviño-Cucho (Burgos), suscrito en Burgos y octubre de 1968 por el Ingeniero de Caminos don Gregorio Herrero Mercado.

La obra de toma a realizar es muy somera y consiste en una simple roza marginal en un punto de la margen derecha situado a unos 500 metros aguas arriba del balneario, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga de 13,8 CV acoplada a tractor mecánico; conjunto capaz para elevar

8,3 litros por segundo, a través de tubería principal fija de impulsión en 950 metros de longitud máxima con sus ramales móviles correspondientes, y realizar el riego por aspersión a las tres fincas.

La tubería de impulsión fija cruza en su trazado la carretera de Miranda de Ebro a la de Vitoria, la de Cucho a Doroño y el camino del Zurbal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.725

Jefatura Provincial de Sanidad

INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 10 de marzo), reproducida en el "Boletín Oficial" de la provincia número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los botiquines de los medios rurales, esta Jefatura ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un botiquín solicitado en El Burgo de Ebro, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que, de existir, deberán presentarse ante esta Jefatura, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1974.—
El Jefe provincial de Sanidad, José H. Zárate Prats.

Núm. 7.751

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento número 40903 de 1974, seguido contra don Esteban Sánchez Coia, por débitos de sanción Delegación de Trabajo, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una refinadora de tres cilindros, con motor de 2 HP. Valorada en 38.000 pesetas.

Una amasadora de 60 kilogramos de capacidad, marca "Vimar", con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Valorada en 20.000 pesetas.

Un molino de azúcar "Lloveras", de 0,5 HP. Valorado en 8.000 pesetas.

Una cámara frigorífica marca "Reza". Valorada en 45.000 pesetas.

Total, 111.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Cavia, núm. 6, bajo la custodia de don Esteban Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.720

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada

en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Laureano Blasco Longares, contra Arturo Escudero Sebil, con domicilio en Bellavista, 20, bajos, en autos ejecutivos número 13 de 1974, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un compresor hasta 12 atmósferas, marca "Airco", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca "Asea-Ces", sin número visible, con todos sus accesorios, completo.

Una prensa de 80 toneladas, sin marca ni número visibles, accionada a palanca, en funcionamiento.

Una cizalla marca "Jolca", sin número visible, accionada mediante palanca, en funcionamiento.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca "Soldarco", número 97.762, para electrodo de hasta 5 mm., en funcionamiento.

Una máquina desbarbadora, marca "Emi", número 5.158, con motor de 1/4 de CV, funcionando.

Una máquina desbarbadora, marca "Emi", número 5.380, con su motor eléctrico acoplado, sin placa de identificación, en funcionamiento.

Una báscula de 150 kilos de fuerza, sin marca ni número visible, en funcionamiento.

Un aparato de soldadura eléctrica, automático, rotativo, marca "Indar", sin número visible, para electrodo hasta 5 mm, con todos sus accesorios, completo y en funcionamiento.

Una máquina de taladrar, marca "Líder", tipo E-25, número 6.173, con broca hasta 25 milímetros, con su motor eléctrico acoplado, sin placa de identificación, en perfecto funcionamiento.

Una máquina de doblar chapa, hasta 2 milímetros, sin marca ni número visibles, accionada a manivela, en funcionamiento.

Una piedra esmeril de dos muelas, de 300 milímetros, con pie de hierro, de 3 CV, sin placa de identificación, en funcionamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 166.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Arturo Escudero Sebil, siendo su depositario el mismo, con domicilio en Bellavista, 20, bajos.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 18 de diciembre de

1974, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 22 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 28 de noviembre de 1974.
El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 7.686

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Pilar Vicente Lasta y otras, contra Tomás Muro Latórrre, con domicilio en Madre Vedruna, 33, quinto, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 85 de 1974, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y

precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un coche turismo marca "Seat", modelo 1.500, matrícula Z-54.138, en funcionamiento.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de pesetas 70.000.

Dicho bien se encuentra depositado en el domicilio de Tomás Muro Latórrre, siendo su depositario el mismo, con domicilio en Madre Vedruna, 33, quinto.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 22 de enero de 1975, a las once horas de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1974.—
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.739

GALLUR

Don Pedro Mateo Mellado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Gallur;

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 1974, a la vista del plano-borrador o anteproyecto redactado por el Arquitecto municipal que lleva a cabo la rectificación de alineaciones de las calles que se determinan en el acuerdo de este Ayuntamiento de 5 de septiembre de 1974, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 15 de septiembre de 1974, y haciendo uso de lo que determina el artículo 22 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, acordó:

a) Ampliar la suspensión de licencias de construcción para edificaciones de nueva planta o reformas de las ya existentes en este municipio que alteren la estructura de los edificios, bien por elevación de alturas o ampliación de los mismos, excepto cuando se trate de pequeñas reformas, como tabiques interiores, reforma de un baño, apertura o clausura de puertas o ventanas, blanqueo y encalado de fachadas, etcétera, a la "totalidad" de las siguientes calles, al objeto de llevar a cabo la rectificación procedente en sus alineaciones, y que son:

- Calle Faustino Navarro
- La Paloma
- Joaquín Costa
- Las Pesqueras
- Navarra
- General Mayandía
- Castelar
- de la Ermita
- de San Pedro
- de la Iglesia
- San Antonio
- San Roque
- El Rosario.

b) El plazo de duración de la suspensión de las referidas licencias de construcción para las expresadas calles será el mismo que se determina en la sesión del día 5 de septiembre de 1974, abonándose el tiempo transcurrido para las calles que se afectan en su totalidad o se incluyen en la presente suspensión.

c) Las obras de nueva planta o las de reforma de edificios ya existentes

que estuvieren en fase de construcción el día en que aparezca el edicto correspondiente en el "Boletín Oficial" de la provincia o los proyectos técnicos que se hubieren presentado en el Ayuntamiento antes de la aparición del mismo, no quedarán afectadas por esta suspensión.

d) Que se abra un periodo de información pública del presente acuerdo, mediante el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y colocación de los anuncios correspondientes en los sitios de costumbre de esta localidad."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 28 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Pedro Mateo.

Núm. 7.740

MORATA DE JALON

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir la subasta de las obras de distribución y saneamiento del camino del Cementerio, por el presente queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de atender las reclamaciones que pudieran formularse.

Morata de Jalón, 29 de noviembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 7.741

MORATA DE JALON

Por el presente quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para atender las posibles reclamaciones que pudieran formularse, los documentos siguientes:

Proyecto técnico para las obras de distribución y saneamiento del camino del Cementerio, por un importe total de 346.349 pesetas, redactado por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín.

Proyecto técnico para las obras de pavimentación del camino del Cementerio, por un importe total de pesetas 2.566.141, redactado por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morata de Jalón, 29 de noviembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.727

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado instruir el oportuno expediente para la enajenación, mediante subasta pública, previa autorización o conocimiento del Ministerio de la Gobernación, del edificio propiedad del municipio sito en la partida "La Mechana", antiguo macelo, perteneciente a los bienes de propios, por lo que dicho expediente permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de información y reclamaciones.

Pina de Ebro, 26 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Antonio Altabás.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 7.721

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1176 de 1974 se tramita expediente de dominio instado por don Angel Arnal Royo, sobre inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca urbana:

Solar que antes fue huerto, en término de Mambblas, barrio de Montañana, de esta ciudad; tiene una extensión, según el Registro, de 100 metros cuadrados, y según el título, de 485 metros cuadrados. Linda en la actualidad: derecha entrando, casa de Vicente Liñán Amador; izquierda entrando, casa de Jesús Bueno Valentín; fondo, campo de Javier Mené Abenozza, y frente, callejón, Inscrito en el tomo 467 del archivo, libro 54, sección tercera, folio 117, finca número 3083, inscripción tercera. Dicha finca se halla sita en la calle Callejón, barrio de Montañana, número 291.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del exceso de cabida solicitado de 385 metros cuadrados, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión del actor.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.723

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 910 de 1974, a instancia del Procurador señor Rey Urbez, en representación de don César Guillén García, contra don Alberto Ramón Casabona, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1. Un coche "Simca 1.200", matrícula Z-1252-A; en 75.000 pesetas.
- 2. Una estantería metálica compuesta de diez cuerpos a seis bandejas, cuatro cuerpos a nueve bandejas, dos cuerpos a cinco bandejas y diecinueve cuerpos a ocho bandejas; en 80.000 pesetas.
- 3. Una batería altillo compuesta de ocho cuerpos a tres bandejas y cinco elementos; en 30.000 pesetas.

Total, 185.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.722

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

NOTA DE LA ADMINISTRACION

Se comunica a los señores suscriptores a este "Boletín Oficial" que, por ser el pago de la suscripción por adelantado, el que desee continuar con dicha suscripción para el año 1975 deberá efectuar el pago de la misma durante el MES DE DICIEMBRE, bien por giro postal, por medio de una entidad bancaria o directamente, en la Administración (Diputación Provincial), rogando pongan la dirección bien clara.

El que en dicho plazo no haya satisfecho el pago de la misma se entenderá que renuncia a dicha suscripción, por lo que será dado de baja automáticamente.

Zaragoza y diciembre de 1974.

LA ADMINISTRACION

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1974, a las once treinta horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 700 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", S. A., contra don Tomás Serrano Chamorro, vecino de Sigüenza (calle García Atance, 4), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1. Una lavadora automática "New Pol", modelo S-15. Tasada en 10.000 pesetas.
- 2. Dos lavadores automáticas "New Pol". Tasadas en 20.00 pesetas.
- 3. Un televisor "Invicta", de 23 pulgadas. Tasado en 10.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los licitadores.

Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.724

JUZGADO NUM. 3

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo resuelto con esta fecha en las diligencias preparatorias número 198 de 1974, por estafa, contra el encartado Francisco Sánchez Tarraco, por medio de la presente, y como consecuencia de ignorarse su domicilio, se le hace saber que las diligencias previas 1.447 de 1974 han pasado a las anteriores, y que en término de tres días puede solicitar la práctica de nuevas actuaciones, personándose en forma en los autos.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario judicial, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones